EVALUACIÓN TÉCNICA.
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-049-2022

Cumaral Meta, 02 de noviembre de 2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META".

PRESUPUESTO OFICIAL: 27.810.000

PROPUESTAS PRESENTADAS

Información general

Información general

Nombre de la oferta	suministro
Número del proceso	MC-049-2022
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ COLOMBIA, Cumaral Número de documento 3275828
Responsable	PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	9 horas de tiempo transcurrido

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los dos (02) días del mes de noviembre de 2022, el comité técnico de evaluación procede a realizar la verificación de requisitos técnicos habilitantes a la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-049-2022.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede así a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con menor valor ofertado, dejando constancia de que hubo un único oferente que corresponde a la persona natural PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ, identificado con Nit No. 3.275.826-8 – 5 y la Cédula de Ciudadanía No. 3.275.826 expedida en Restrepo (Meta), se procede a la verificación de esta unica propuesta con el siguiente resultado:

REQUISITO	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	NUMERO DE FOLIOS	OBSERVACIONES
De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto sea **SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO O COMIDAS** en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas, y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:	Certificación y/o contrato con la descripcion de los items contratados, con su correspondiente acta de liquidacion y/o terminacion.	X		X		5	El oferente aportó contrato debidamente firmado y acta de liquidación del contrato No 130 de 05 de marzo de 2019 suscrito con la entidad CORPOVIDA cuyo objeto es: "suministro de comida Para la realización de eventos culturales a realizarse en diferentes municipios del Meta" por valor de treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil pesos ($39.750.000). El contrato tuvo fecha de terminación el día

Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando; COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio							24 de marzo de 2019. Asimismo, aporta cuenta de cobro No 01 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.750.000) MDA/CTE.
COMPRAS PUBLICAS LOCALES: el oferente deberá suscribir la(s) promesa(s) de contrato de proveeduría con alguno(s) de los oferentes locales inscritos	promesa(s) de contrato de proveeduría con alguno(s) de los oferentes locales inscritos ante la Secretaria Departamental						El oferente aporta certificado expedido por parte de El Gerente de Desarrollo Agropecuario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del

ante la Secretaría Departamental de Agricultura, anexando la(s) promesa(s) en mención en la oferta presentar, con los siguientes requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021. "deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios;	de Agricultura, anexando la(s) promesa(s) en mención en la oferta presentar, con los requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021.	X		X		1	Departamento del Meta. Con el que acredita que se encuentra inscrito como pequeño productor en la Base de Datos de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta, como proveedor de compras publicas.

condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios."							
El oferente dentro de su personal debe contar con una persona certificada en manipulación de alimentos, con estudios o talleres de mínimo 20 horas y con experiencia en prestación de servicios como manipulador de alimentos de mínimo un (1) año.	Persona certificada en manipulación de alimentos, con estudios o talleres de mínimo 20 horas y con experiencia en prestación de servicios como manipulador de alimentos de mínimo un (1) año.	X		X		2	El oferente aporta certificado expedido por instituto técnico cofrem en el que certifica que la señora YULY PAOLA GOMEZ SARMIENTO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.119.889.061 asistió a curso de manipulación de alimentos con intensidad de 20 horas. De otra parte, aporto certificado expedido por WILLIAM ADAM CLAVIJO GARCIA en el que acredita experiencia de más de 3 años como manipuladora de alimentos a la señora YULY PAOLA GOMEZ SARMIENTO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.119.889.061

El oferente debe contar con un establecimiento de comercio o convenio o acuerdo comercial con un establecimiento en el Municipio de Cumaral, esto con el fin de poder garantizar el suministro de alimentos en tiempos acordes a la necesidad, para ello se debe anexar el respectivo certificado expedido por la cámara de comercio, con el cual se pretende acreditar el acuerdo o convenio, con máximo un mes de antigüedad de haberse expedido al momento del cierre del presente proceso, adicionalmente a ello las actividades de la persona natural o jurídica con el cual se	contar con un establecimiento o de comercio o convenio o acuerdo comercial con un establecimiento en el Municipio de Cumaral.						El oferente aporta certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con fecha de expedición de 25 de octubre de 2022 en el que se encuentra consignado la dirección del establecimiento de comercio, Finca San pedro Vereda San Joaquín – Zona Rural Cumaral.

suscriba convenio o acuerdo comercial, deben estar relacionadas con el objeto del presente proceso.							

CONCEPTO TÉCNICO:La propuesta presentada por presentada por la persona natural PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ, identificado con Nit No. 3.275.826-8 – 5 y Cédula de Ciudadanía No. 3.275.826 expedida en Restrepo (Meta), **CUMPLE** con las condiciones técnicas y de experiencia requeridas por la Entidad en la invitación MC-049-2022 , por lo tanto se emite concepto tecnico favorable.

Se da traslado por el término de un día hábil, para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la programación establecida en la invitación pública.

GABRIELA GUTIERREZ BUITRAGO
Secretaria de Gobierno